DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.958 | Jueves 26 de Septiembre de 2024 | Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2546610

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

DESIGNA AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LOS PARQUES, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY Nº 21.040, QUE CREA EL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Núm. 72.- Santiago, 22 de mayo de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 Nº 10 y 35 de la Constitución Política de la República; en los artículos 4, 14 y 16 del DFL Nº 29, de 2004, de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley Nº 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación; en la ley Nº 21.640, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2024; en los artículos 16, 21 y 22 de la Ley Nº 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública; en el DFL Nº 10, de 2018, de este origen, que fija Planta de Personal del Servicio Local de Educación Pública de la Región Metropolitana que comprende las comunas de Quinta Normal y Renca y otras materias que indica; en el decreto Nº 162, de 2022, que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indica y deroga los decretos Nºs 69, 70 y 71 de 2021, todos del Ministerio de Educación; en el decreto supremo Nº 1.391, de 2023, de Hacienda, que fija porcentajes de asignación de alta dirección pública para cargos de directores/as ejecutivos/as de los Servicios Locales de Educación Pública que se individualizan; en el Of. Ord. Nº 325, de 28 de septiembre de 2022, de este origen, que solicita iniciar los concursos que indica; en el documento de 27 de junio de 2023, del Consejo de Alta Dirección Pública, que certifica que el perfil de selección del cargo de Director(a) Ejecutivo(a) del Servicio Local de Educación Pública de Los Parques, del Ministerio de Educación, fue aprobado a través del acuerdo Nº 8.714, adoptado en la sesión ordinaria Nº 1.762, de 27 de junio de 2023; en el documento de 8 de abril de 2024, del Consejo de Alta Dirección Pública, que certifica que una vez concluido el proceso de selección destinado a proveer el cargo de Director(a) Ejecutivo(a) del Servicio Local de Educación Pública de Los Parques, del Ministerio de Educación, y habiéndose notificado a los postulantes, no se presentó ninguna reclamación; en el Of. Res. Nº 176, de 2023, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública a la Presidenta del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Los Parques que remite la nómina de candidatos propuestos para proveer el cargo; en el Of. Gab. Pres. Nº 644, de 2024, por el que el Presidente de la República selecciona al Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Los Parques; en el Of. Ord. Nº PIN-OO-00353-2024, de 13 de mayo de 2024, del Servicio Civil que remitió al Sr. Ministro de Educación, la carpeta que contiene los antecedentes del concurso para promover el cargo que indica, y en las resoluciones Nºs 6 y 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Que, con fecha 24 de noviembre de 2017 se publicó en el Diario Oficial la ley Nº 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública y establece en el contexto de la política pública de desmunicipalización, la creación de setenta Servicios Locales de Educación Pública, los que se encargarán de proveer, a través de los establecimientos educacionales de su dependencia, el servicio educacional en los niveles y modalidades que corresponda, debiendo orientar su acción de conformidad a los principios que la informan.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Que, en virtud de lo anterior, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de la citada ley, los mentados Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), son órganos públicos, funcional y territorialmente descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relacionan con el Presidente de la República, a través de este Ministerio de Educación.

Enseguida, su artículo 21 prescribe que la dirección y administración de cada Servicio Local estará a cargo de un/a Director/a Ejecutivo/a, quien será el/la jefe/a superior del servicio y es nombrado por el Sr. Presidente de la República, mediante el proceso de selección de altos directivos públicos.

Por su parte, mediante el DFL Nº 10, de 2018, de este origen, que Fija Planta de Personal del Servicio Local de Educación Pública de la Región Metropolitana que comprende las comunas de Quinta Normal y Renca y otras materias que indica; estableciéndose en el literal A) numeral 1 del artículo 1º, el cargo de Director Ejecutivo, grado 4º EUS, de la planta de directivos de primer nivel jerárquico del Título VI, de la ley Nº 19.882.

Que, mediante el decreto Nº 162, de 2022, se fijó la denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indica, entre los que se encuentra el de marras.

Así, el artículo 43 estableció que se denominará Servicio de Educación Pública de Los Parques al SLEP de la Región Metropolitana, señalado en el numeral 13 del artículo 12 del decreto 73, de 2018, del Ministerio de Educación, luego, el artículo 44 señala que el ámbito de competencia territorial del SLEP de Los Parques comprenderá las comunas de Quinta Normal y Renca, teniendo su domicilio en la comuna de Quinta Normal.

Que, en ese contexto, el artículo 45, del mentado acto administrativo, señala que dicho servicio iniciará sus funciones el día 1 de marzo de 2024.

Luego, mediante el Of. Ord. Nº 325, de septiembre de 2022, de este origen, el Ministro de Educación, solicitó al Director del Servicio Civil iniciar los concursos públicos de los servicios locales indicados en el documento, entre los cuales se encuentra el Servicio Local de Educación Pública de Los Parques.

Que, el Consejo de Alta Dirección Pública, mediante el documento de 27 de junio de 2023, certifica que el perfil de selección del cargo de Director(a) Ejecutivo(a) del Servicio Local de Educación Pública de Los Parques, del Ministerio de Educación, fue aprobado a través del acuerdo Nº 8.714, adoptado en la sesión ordinaria Nº 1.762, de la misma fecha.

Que, mediante el decreto supremo Nº 1.391, de 2023, de Hacienda, se fija el porcentaje de asignación de alta dirección pública para el cargo en comento, el cual corresponde al 25%, tal como refiere el numeral 2 del citado acto administrativo.

Que, con fecha 8 de abril de 2024, el Consejo de Alta Dirección Pública, certifica que una vez concluido el proceso de selección destinado a proveer el cargo de Director(a) Ejecutivo(a) del Servicio Local de Educación Pública de Los Parques, del Ministerio de Educación, y habiéndose notificado a los postulantes, no se presentó ninguna reclamación al respecto.

Enseguida, mediante el Of. Res. Nº 176, de 2023, el Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública remitió a la Presidenta del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Los Parques la nómina de candidatos propuestos para proveer el cargo de Director(a) Ejecutivo(a) del servicio, de este Ministerio de Educación (concurso Nº 13.046).

Que, el Presidente de la República por Gab. Pres. Nº 644, de 9 de mayo de 2024, seleccionó a don Ulises Jaque Carreño, en el cargo de Director Ejecutivo, del Servicio Local de Educación Pública de Los Parques.

Finalmente, mediante el Of. Ord. Nº PIN-OO-00353-2024, de 13 de mayo de 2024, el Servicio Civil remitió al Sr. Ministro de Educación, la carpeta que contiene los antecedentes del concurso para promover el cargo antes mencionado,

Decreto:

1. Designa a don Ulises Nolberto Jaque Carreño, Cédula Nacional de Identidad Nº 10.450.593-7, en el cargo de Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Los Parques, que comprende las comunas de Quinta Normal y Renca, por el periodo de seis (6) años, a contar del 27 de mayo de 2024 y hasta el 27 de mayo de 2030.

2. Téngase presente que, por razones impostergables de buen servicio, la persona indicada en el numeral anterior asumió sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3. Téngase presente que la remuneración de la persona designada, será la que corresponde al grado 4º de la Escala Única de Sueldos, de conformidad a lo dispuesto en el DFL Nº 10, de 2018, ya individualizado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

4. Fíjase en un 25% el porcentaje de asignación de alta dirección pública para la persona nombrada en el presente decreto, conforme a lo dispuesto en el decreto supremo Nº 1.391, de 2023, de Hacienda.

5. Impútase el gasto que irroga la presente designación a la partida 09, capítulo 50, programa 01, Subtítulo 21 Gastos en Personal, del Servicio Local de Educación Pública de Los Parques del Presupuesto del Ministerio de Educación.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Alejandra Arratia Martínez, Subsecretaria de Educación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl